

ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ACTIVIDADES DE APOYO TECNOLÓGICO ENTRE SÁNCHEZ ROMERO CARVAJAL-JABUGO S.A. Y EL INSTITUTO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO Y FORESTAL DE CASTILLA- LA MANCHA (IRIAF) PARA LA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA RAZA DE PORCINO IBÉRICO.

En Toledo, a 24 de mayo de 2021.

**REGISTRO GENERAL
DE CONVENIOS
DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

Nº Registro: 137/2021

REUNIDOS:

De una parte, Don Francisco Martínez Arroyo, Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cargo para el que fue nombrado por Decreto 71/2019, de 7 de julio (DOCM núm. 132, de 8 de julio de 2019), en calidad de Presidente del Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha, en adelante IRIAF, CIF nº Q1300422-A, cargo que ostenta según la Ley 4/2015 de 26 de marzo, por la que se crea el Instituto, y de las atribuciones conferidas por el Artículo 8.2 del Decreto 42/2015, de 15 de junio de 2015, por el que se aprueban los estatutos del IRIAF y se establecen las facultades de la Presidencia.

De otra parte, Don José María Pariente Cornejo como Director de Agropecuaria y en nombre y representación de la empresa Sánchez Romero Carvajal-Jabugo S.A., con C.I.F. A-41.030.446 y domiciliada en calle Fernán Caballero 7, 11500 El Puerto de Santa María (Cádiz), que fue constituida ante el Notario de Sevilla Don Alfonso Cruz Auñón el 14 de noviembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz en el tomo 1.064, folio 100, hoja CA-11515, y de la cual tiene concedido poder en escritura otorgada ante el Notario de El Puerto de Santa María (Cádiz), D. José Ramón Sánchez Gabriel, en fecha 14 de diciembre de 2001.

Las partes intervienen en virtud de sus respectivos cargos, y en el ejercicio de las facultades y atribuciones que por ellos tienen concedidas, reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

EXPONEN:

PRIMERO. Con fecha 17 de julio de 2017 se suscribió Convenio de colaboración para el desarrollo de actividades de apoyo tecnológico entre la mercantil Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S.A. y el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla- La Mancha (IRIAF), en el marco del proyecto de conservación y mejora de la raza de porcino ibérico. Tal y como se establece en su Cláusula Duodécima, su duración sería de cuatro años, pudiendo ser objeto de prórroga o adenda, previo acuerdo entre las partes, antes de la finalización del mismo, sin que en ningún caso la duración total del Convenio, incluidas las prórrogas, pueda superar los ocho años.

SEGUNDO. Con fecha 12 de noviembre de 2019, ambas partes suscribieron una Adenda que incluyó dos nuevos apartados al Convenio, en los siguientes términos:

1. DESTINO DE LA APORTACIÓN ECONÓMICA.

La cantidad de 58.000 euros aportada anualmente por Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S.A. se destinará, por parte del IRIAF, a la realización de proyectos de investigación cuyo objetivo sea la conservación y mejora de la raza de porcino ibérico, objetivo establecido en el presente convenio. Entre dichos gastos se incluirá, de forma preferente, la contratación de personal investigador en cualquiera de las tres modalidades establecidas en el artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Dichos trabajos de investigación se desarrollarán en la Finca "Dehesón del Encinar" bajo la dirección técnica de personal investigador de acreditada reputación bien del propio IRIAF bien externo (Universidades, OPIs, etc.)

2. GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL CONVENIO.

Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S.A. reintegrará al IRIAF el importe de los gastos corrientes de las instalaciones del "Dehesón del Encinar" asumidas directamente por el IRIAF, tales como suministro de electricidad, suministro de agua potable y saneamiento, y similares.

TERCERO. Que es intención de ambas partes acodar la prórroga del citado Convenio, así como su Adenda, a fin de continuar con la colaboración en el proyecto de conservación y mejora de la raza de porcino ibérico.

En virtud de lo expuesto, y reconociéndose ambas partes plena capacidad para la suscripción de la presente Adenda, la llevan a efecto por medio de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DE LA PRÓRROGA.

Las partes firmantes acuerdan la prórroga, por cuatro años, del Convenio de colaboración suscrito con fecha 17 de julio de 2017 para el desarrollo de actividades de apoyo tecnológico entre la mercantil Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S.A. y el Instituto Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario y Forestal de Castilla-La Mancha (IRIAF), en el marco del proyecto de conservación y mejora de la raza de porcino ibérico, así como de la Adenda suscrita con fecha 12 de noviembre de 2019.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las partes intervinientes se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración. Las obligaciones asumidas entre las partes firmantes, compromisos económicos inclusive, se entenderán vigentes hasta la extinción del Convenio de prórroga por el transcurso de los plazos.

TERCERA.- COMIENZO DE LOS EFECTOS Y DURACIÓN DE LA PRÓRROGA.

Los efectos de la presente Adenda de prórroga a este Convenio de Colaboración, se extenderán desde el día 18 de julio de 2021 hasta el 17 de julio de 2025, salvo resolución por alguna de las causas previstas en la Cláusula Undécima del Convenio.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman esta Adenda de prórroga.

Por el Instituto Regional de Investigación
y Desarrollo Agroalimentario y Forestal
de Castilla- La Mancha,



Francisco Martínez Arroyo

Por Sánchez Romero Carvajal-Jabugo, S.A.,

SANCHEZ ROMERO CARVAJAL
JABUGO, S.A.
Por Poder

José María Pariente Cornejo.

